

Servicio Diurno (Preferentemente recogida de basuras, así como limpieza viaria), un camión con un conductor y dos peones.

Un encargado.

La fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de agosto de 1994, por la que se amplían las limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza en Andalucía.

La Orden de 16 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura y Pesca fijaba las limitaciones y excepciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza en Andalucía.

Con posterioridad a su publicación se ha considerado necesario incluir varios terrenos situados en la provincia de Huelva dentro de los que están sujetos a este tipo de limitaciones y excepciones.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente, oído el Consejo Provincial de Caza de Huelva, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Huelva.

Se prohíbe el ejercicio de toda clase de caza en:

- Zona de protección del Arroyo de la Rocina, en el Término Municipal de Almonte.

- Zona de protección al Oeste de la carretera comarcal Almonte-Matalascañas, en el Término Municipal de Almonte.

- Finca El Acebuche, en el Término Municipal de Almonte.

Los límites exactos de todos estos terrenos se encuentran fijados en la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 14 de junio de 1983 (B.O.E. núm. 148 de 22 de junio).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de agosto de 1994

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de dos funcionarios del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con la Base Novena del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 26 de enero de 1994 (B.O.J.A. de 8.2.94) por el que se convoca oposición para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad: Correctores de Textos, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1994, ha acordado nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad: Correctores de Textos a:

Núm. orden	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1.	García Mateos	Cándido	31.623.632
2.	Marques Núñez	Elena	28.595.335

Los mencionados nombramientos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 42.1 del vigente Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter de provisional durante un plazo de seis meses, el cual se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.º del referido artículo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Base Novena de la convocatoria de la oposición, en el plazo de un mes, los interesados deberán tomar posesión de su plaza.

Sevilla, 8 de agosto de 1994.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 194/1994, de 30 de agosto, por el que dispone el cese, a petición propia, de don Alfonso Pajuelo Gallego, como Director General de Planificación.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

Vengo a disponer el cese, a petición propia, de D. Alfonso Pajuelo Gallego, como Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 195/1994, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Ricardo Reinoso Lasso, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a petición propia.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Ricardo Reinoso Lasso, a petición propia como Secretario General Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 196/1994, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Damián Alvarez Sala, como Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Damián Alvarez Sala, como Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 197/1994, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Jaime Palop Piqueras, como Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a petición propia.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Jaime Palop Piqueras, a petición propia como Director General de Obras Hidráulicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 198/1994, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Adolfo Fernández Palomares, como Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a petición propia.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Adolfo Fernández Palomares, a petición propia como Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 199/1994, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de don Diego Romero Domínguez, como Delegado en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Diego Romero Domínguez, como Delegado en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 200/1994, de 30 de agosto, por el que se nombra a don Diego Romero Domínguez, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 1994.

Vengo en nombrar a D. Diego Romero Domínguez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 30 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 201/1994, de 30 de agosto, por el que se nombra a don Blas González González, Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa